CONTRATO N° 25/2017

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS, con documento de identidad N° 705.879, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma SEGE S.R.L., con RUC N° 80010414-5, domiciliada en Tte. Benítez N° 350 entre Sgto. Silva y Hernandarias de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. CARMEN AYALA, con documento de identidad N° 562.402, y el SR. RAMÓN DUARTE BRITEZ, con documento de identidad N° 846.529, en calidad de Socios Gerentes, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO DEL BCP Y SEDE SOCIAL – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2017", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de limpieza del Complejo del Banco Central del Paraguay y Sede Social, correspondiente al Lote N° 1; el cual se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.564.-

CONTRATO N° 25/2017

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la CONTRATANTE, previstos en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2017.-

Es de carácter plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 16/2017, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 16, Acta N° 68 de fecha 3 de octubre de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es a partir de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

CONTRATO CERRADO – LOTE N° 1 (ÍTEMS N° 1 Y 2)

El monto total contratado, para el Lote N° 1 – Ítem N° 1, asciende a la suma de Guaraníes Tres Mil Quinientos Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil (₲. 3.543.648.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

El monto total contratado, para el Lote N° 1 – Ítem N° 2, asciende a la suma de Guaraníes Veintidós Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil (₲. 22.440.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

CONTRATO ABIERTO – LOTE N° 1 (ÍTEM N° 3)

El monto total máximo contratado para el Lote N° 1 – Ítem N° 3, asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta Millones (₲. 40.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario ₲ (IVA incluido)	Precio total ₲ (IVA incluido)
1	Limpieza General del Complejo Edilicio del BCP, Sede Social, Archivo Central y Edificación ubicada en Palma 484 a proveer en forma continua mensual.	Mes	Unidad	24	24	147.652.000	3.543.648.000
2	Limpieza General del Instituto BCP a proveer en forma continua mensual, a partir de la orden de inicio diferenciada.	Mes	Unidad	12	12	1.870.000	22.440.000

CONTRATO N° 25/2017

3	Limpieza General de otros inmuebles del banco a realizar según pedido del Dpto. de Logística.	Metros cuadrados	Evento	4.000	8.000	5.000	40.000.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)						3.606.088.000

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección V "Programa de Prestación de Servicios" del Pliego de Bases y Condiciones, por el término de 24 meses a partir de la orden de inicio para los Ítems N° 1 y 3, y de 12 meses a partir de la orden de inicio diferenciada para el Ítem N° 2; en las siguientes direcciones: **Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, Sede Social, Archivo Central, Edificio Palma N° 484, Instituto BCP y Otros inmuebles del Banco Central del Paraguay.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Logística.-**

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Proveedor se compromete a llevar a cabo la prestación del servicio de limpieza del Complejo del BCP y Sede Social, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.-

10. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Programa de prestación de los servicios a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección V "Programa de Prestación de Servicios", y en la oferta del Proveedor, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del 10 % del monto total del contrato (monto total del Lote 1 – Ítems 1 y 2, más el monto máximo del Lote 1 – Ítem 3).-

La garantía de fiel cumplimiento deberá ser presentada a la Contratante en un plazo máximo de 10 (diez) días a ser contados a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.-

Silvia Núñez Gerente "GPL"

MARCO CONTRATO UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 25/2017

SEGUROS OBLIGATORIOS

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:

SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Póliza contra Accidentes Personales por un Capital Asegurado de Gs. 15.000.000.-

Este seguro deberá garantizar en forma amplia las siguientes coberturas:

Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona: Gs. 5.500.000.-

Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas: Gs. 9.500.000.-

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Póliza de Responsabilidad Civil por un Capital Total Asegurado de Gs. 10.000.000.- con cobertura para las siguientes modalidades:

Deshonestidad: protegiendo toda pérdida de valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante en todos y cada uno de sus locales, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de limpieza contratada: Gs. 3.500.000.-

Responsabilidad Civil: cobertura del pago de indemnización pecuniaria por accidentes corporales y/o daños materiales causados a las personas y a cosas de terceros durante el desempeño normal de las actividades que realicen su personal en los locales asignados por la Contratante: Gs.6.500.000.-

Las pólizas originales deberán ser presentadas a nombre de la Contratante como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.-

Las pólizas deberán estar vigentes a partir de la emisión de la orden de inicio hasta el vencimiento del plazo de prestación del servicio.-

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La descripción de los servicios que constituyen el objeto del presente Contrato, correspondiente al servicio de limpieza del Complejo del BCP y Sede Social, se encuentran establecidas en la Sección V "Programa de Prestación de Servicios", del Pliego de Bases y Condiciones.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Silvia Núñez Gerente "GPL"

MARCO ALDONADO

JEFE UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 25/2017

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay al día treinta y uno del mes de octubre del año 2017.-

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CARMEN AYALA
Socia Gerente

RAMÓN DUARTE BRITEZ
Socio Gerente

POR LA FIRMA SEGE S.R.L.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

SEGE S.R.L.
Servicios Generales